

INFORME DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020

La Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, durante el primer trimestre del año 2020 ha ejecutado los recursos públicos asignados, tomando en consideración las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, presentándose como hechos más significativos los siguientes:

1.- Contratos administrativos de personal:

VEINTIUN (21) contratos por reemplazo.

	DEPENDENCIA	EFFECTIVOS
CONTRATOS POR REEMPLAZO	Comandancia de la Segunda Zona Naval	1
	Dirección Centro Medico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara"	7
	Estado Mayor General de la Marina	1
	Oficina Naval del Órgano de Control Institucional de la Marina	1
	Dirección de policía Naval	1
	Dirección de Bienestar de la Marina	3
	Liceo Naval Capitán de Navío "MANUEL CLAVERO MUGA"	1
	Dirección de Salud de la Marina	1
	Dirección de Hidrografía y Navegación	3
	Dirección General de Capitanías y Guardacostas	1
	Dirección de Escuela Naval del Perú	1
		TOTAL

2.- Se efectuó reubicaciones y reincorporaciones del personal naval durante el primer trimestre, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Reubicación: DOCE (12) efectivos del Personal Superior, TREINTA Y TRES (33) efectivos de Personal Subalterno, UN (1) efectivo de Personal de Marinería y SESENTA Y NUEVE (69) efectivos de Personal civil.
- b. Reincorporaciones: VEINTIOCHO (28) efectivos del Personal de Marinería.

3.- Se efectuaron los siguientes pagos correspondientes a actividades judiciales:

- a. Se efectuó el pago por conciliación extra judicial, por el importe de CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 46,000.00), por concepto de beneficios sociales y laborales en la República de Argentina – caso Peggy Boyle Yrigoren a favor del Banco de la Nación



- b. Se efectuó el pago por el importe de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS CON 57/100 SOLES (S/ 138,706.57), por arbitrios e impuesto predial años 2012 al 2018 del predio Liceo Naval Capitán de Navío "MANUEL CLAVERO MUGA", a favor de la Asociación Pro-Vivienda Almirante Miguel Grau.
- c. Se efectuó el pago de Laudo Arbitral EXP. 00008-019 de la 2ª Sala Comercial de Lima, por el servicio de instalación mástil de maniobra en seco BEV UNIÓN, por el monto de OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 83,639.00), a favor de la empresa SECONSER SAC.
- d. Se efectuó el pago de Acta de Conciliación N° 425-2018-PROJUS, por el importe de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 48,755.00), a favor de la empresa ST ELECTRONICS.
- e. Se efectuó el pago por Ejecución de Conciliación Extrajudicial EXP. 020-2020, el importe de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 57,606.00), por los servicios y trabajos realizados en los Buques: BAP Amazonas, BAP Loreto y BAP Marañón, a favor de la empresa KLUSAY SAC.

4.- Se efectuaron CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) contratos por locación de servicios, celebrados con personas naturales para desempeñarse como docentes, de acuerdo a la siguiente distribución:

- a. Escuela Naval del Perú: SESENTA (60)
- b. Escuela Superior de Guerra Naval: NOVENTA Y SEIS (96).

5.- Se efectuó el pago por servicio de telefonía fija correspondiente al primer trimestre del 2020, cuyo importe ascendió a CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 60/100 SOLES (S/ 488,282.60). Así mismo dicho incremento del monto pagado incluye recibos pendientes de facturación del cuarto trimestre del AF: 2019.

6.- En el presente trimestre no se efectuó pago alguno por servicio de telefonía móvil, debido a problemas de emisión de las facturas correspondientes a los meses del primer trimestre, por el cual no se efectuó pago alguno.



**INFORME DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD,
RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO
2020**

La Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, durante el segundo trimestre del año 2020 ha ejecutado los recursos públicos asignados, tomando en consideración las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, presentándose como hechos más significativos los siguientes:

1.- Contratos administrativos de personal:

CINCUENTA Y OCHO (58) contratos adicionales por plazas nuevas.

	DEPENDENCIA	EFFECTIVOS
CONTRATOS ADICIONALES	Dirección de Salud de la Marina	19
	Dirección Centro Medico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távora"	39
	TOTAL	58

2.- Se efectuó reubicaciones y reincorporaciones del personal naval durante el segundo trimestre, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Reubicación: DIECISIETE (17) efectivos del Personal Superior, CINCO (5) efectivos de Personal Subalterno y TREINTA Y DOS (32) efectivo de Personal de Marinería.
- b. Reincorporaciones: TRES (3) efectivos del Personal de Marinería y CATORCE (14) efectivos de Personal civil.

3.- Se efectuaron los siguientes pagos correspondientes a actividades judiciales:

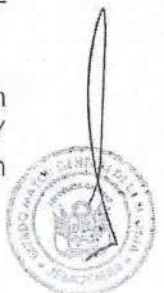
- a. Se efectuó el pago por Ejecución de Conciliación, por el importe de TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 80/100 DOLARES AMERICANOS (S/ 13,929.80), a favor de la empresa ST ELECTRONICS. (SATCOM & SENSOR SYSTEM).

4.- Se efectuaron NOVENTA (90) contratos por locación de servicios, celebrados con personas naturales para desempeñarse como docentes, de acuerdo a la siguiente distribución:

- a. Escuela Naval del Perú: SESENTA (37).
- b. Escuela Superior de Guerra Naval: TREINTA Y CUATRO (34).
- c. Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina: VEINTINUEVE (29).

5.- Se efectuó el pago por servicio de telefonía fija correspondiente al segundo trimestre del 2020, cuyo importe ascendió a TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 SOLES (S/ 352,934.20).

6.- Se efectuó el pago por servicio de telefonía móvil correspondiente a la facturación del mes de enero y febrero del 2020, cuyo importe ascendió a CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE CON 66/100 SOLES (S/ 177,049.61), quedando aún pendiente la facturación de marzo a junio.



**INFORME DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD,
RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2020**

La Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, durante el tercer trimestre del año 2020 ha ejecutado los recursos públicos asignados, tomando en consideración las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, presentándose como hechos más significativos los siguientes:

1.- Contratos administrativos de personal:

CUATRO (4) contratos por reemplazo.

CONTRATOS POR REEMPLAZO	DEPENDENCIA	EFFECTIVOS
	Naval Base Naval de Paita	4
	TOTAL	4

CINCO (5) contratos adicionales por plazas nuevas.

CONTRATOS ADICIONALES	DEPENDENCIA	EFFECTIVOS
	Dirección Centro Medico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara"	5
	TOTAL	5

2.- Se efectuó reubicaciones y reincorporaciones del personal naval durante el tercer trimestre, de acuerdo al siguiente detalle:

a. Reubicación: NUEVE (9) efectivos del Personal Superior, DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (257) efectivos de Personal Subalterno, TREINTA Y CINCO (35) efectivo de Personal de Marinería y SETENTA Y TRES (73) efectivos de Personal civil.

b. Reincorporaciones: TRES (3) efectivos del Personal Superior.

3.- Se efectuaron los siguientes pagos correspondientes a actividades judiciales:

a. Se efectuó el pago por Conciliación Extrajudicial el importe de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 98/100 SOLES (S/ 4,972.98), por diferencial cambiario, a favor de la Sra. BOYLE en la República de Argentina.

4.- Se efectuaron DOSCIENTOS TRECE (213) contratos por locación de servicios, celebrados con personas naturales para desempeñarse como docentes, de acuerdo a la siguiente distribución:

- a. Escuela Naval del Perú: VEINTISIETE (27).
- b. Escuela Superior de Guerra Naval: CIENTO OCHENTA Y UNO (181).
- c. Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina: CINCO (5).



- 5.- Se efectuó el pago por servicio de telefonía fija correspondiente al tercer trimestre del 2020 y pagos pendientes de los meses del segundo trimestre, cuyo importe ascendió a TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 20/100 SOLES (S/ 352,934.20).
- 6.- Se efectuó el pago por servicio de telefonía móvil correspondiente al tercer trimestre del 2020 y los pagos pendientes de los meses del segundo trimestre, cuyo importe ascendió a QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO CON 53/100 SOLES (S/ 535,085.53).

